





Conteo Rápido de la Elección para Gobernador del Estado de México 2017

INDICE

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 382 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y conforme a los "Criterios Científicos, Protocolo para Selección y Resguardo de la Muestra para la realización del Conteo Rápido", aprobados mediante el acuerdo IEEM/CG/120/2017 el 16 de mayo de 2017, se hace del conocimiento público lo siguiente:

- Criterios científicos, protocolo para selección y resguardo de la muestra para la realización del conteo rápido (incluyendo las fórmulas de cálculo utilizadas para la estimación).
- 2. Informe de los resultados estimados por el conteo rápido.
- 3. Base de datos utilizada en las estimaciones del conteo rápido, incluyendo:
 - a. Lista de casillas que fueron seleccionadas en la muestra.
 - b. Lista de casillas que se integraron en el cálculo final, cada una con los resultados de la votación recabada.
- 4. Informe general sobre el conteo rápido de la elección de gobernador del Estado de México 2017.